INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" – ID N° 434.423.

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2023.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 62/ 2023 de fecha 8 de setiembre de 2023, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" – ID N° 434.423.** y la Resolución N° 101/2023 de fecha 21 de Setiembre de 2023, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Javier Ramirez, Director General de la Dirección General de Productos Turísticos.
- Lic. Alicia Ibarra, Asesora Técnica
- Lic. Lilian Bogarín, Coordinadora de Gestión Administrativa.

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, no se otorgará anticipo y la vigencia de los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego.

MONTO MÍNIMO: Gs. 200.000.000.- (Gs. Doscientos millones)
MONTO MÁXIMO: Gs. 400.000.000.- (Gs. Cuatrocientos millones)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR N° 205 de fecha de 5 de setiembre de 2023, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 267 "PROMOCIONES Y EXPOSICIONES", conforme al Memorando DPR N° 213 de fecha de 8 de setiembre de 2023 se remite el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1.227/2023 de fecha 8 de setiembre de 2023**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal de **Gs. 200.000.000. (Guaraníes doscientos millones).**

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 434.423 en la ciudad de Asunción, Capital República del Paraguay siendo las 08:34 del día 06 de octubre de 2023, en el domicilio de la Dirección de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la subasta a la Baja Electrónica de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" – ID N° 434.423**, convocada por la Secretaría Nacional de Turismo, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. NORA VIVIANA FUENTES.
2. COEFICIENTE S.R.L.
3. SENSICRED S.A.
4. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
5. GARABATO SOCIEDAD ANONIMA.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 09 de octubre de 2023, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	TIPO DE GARANTIA: PÓLIZA (Gs.)
1	NORA VIVIANA FUENTES	1.684.979-5	98.000.000	20.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION

Lic. Lilian R. Bogarín
Coordinadora
Dirección de Gestión Administrativa

Alicia Ibarra, Asesora Técnica
Asesora Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

2	**COEFICIENTE S.R.L**	80019303-2	98.000.000	20.000.000
3	**SENSICRED S.A**	80032508-7	100.000.000	20.000.000
4	**EDGAR BERNADINO RODRIGUEZ BARRIOS**	2.515.412-5	137.799.000	21.000.000
5	**GARABATO S.A**	80084586-2	137.800.000	20.000.000

EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES DE TERCEROS.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUEMNTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

EMPRESA	Formulario de Ofertas y planilla de precios (Documento Sustancial)	Garantía del Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial)	Representación suficiente del firmante de la Oferta (Documento no Sustancial)	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad (Documento no Sustancial)
NORA VIVIANA FUENTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO
COEFICIENTE S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO
SENSICRED S.A	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	VENCIDO
EDGAR BERNADINO RODRIGUEZ BARRIOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO
GARABATO S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	VENCIDO

- **NORA VIVIANA FUENTES**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **COEFICIENTE S.R.L.**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **SENSICRED S.A.**

Lic. Lilian R. Bogaría
Coordinadora
Gestión de Bienes Administrativos

Mg. Alicia Ibarra, Asesora Técnica
Asesoría Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **EDGAR BERNADINO RODRIGUEZ BARRIOS**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **GARABATO S.A**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

NO encontrándose objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta. Nómina de funcionarios para informe SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2023, se le solicitó a la Dirección de Talento Humano la verificación de los datos en el SINARH:

INFLIGHT de NORA VIVIANA FUENTES	
Nora Viviana Fuentes Sa	1.684.979

Lilian R. Bogarín
Coordinadora
Gerencia de Gestión Administrativa

Ing. Alicia Ibarra Asesora Técnica
Asesora Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COEFICIENTE S.R.L.	
Gloria Beatriz Ocampos Mora	860.149
Hugo Ernesto Lafuente	559.413
Claudio San Martín	649.752

En fecha 09 de octubre de 2023, se solicitó y consultó vía correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, reporte del SINARH de los directivos y apoderados de las dos firmas que presentaron las ofertas más bajas para la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE Nº 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" – ID N° 434.423**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: En fecha 09 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico, que fuera impreso y agregado a los antecedentes de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE Nº 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" – ID N° 434.423,** la Dirección de Talento Humano, remitió el reporte del SINARH de los representantes de las dos firmas cuya ofertas fueron las más bajaso, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes. –

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. NORA VIVIANA FUENTES
2. COEFICIENTE S.R.L.
3. SENSICRED S.A.
4. EDGAR BERNADINO RODRIGUEZ BARRIOS
5. GARABATO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentran habilitadas a presentar ofertas.

ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

NORA VIVIANA FUENTES SA: administracion@inflight.com.py

Verificadas las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC SENATUR N° 44/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, vía correo electrónico, remitida en la misma fecha:

- Para contribuyente de IRE GENERAL: Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años 2020,2021,2022, además del Formulario N° 101 y 500. (Presentado ante la Sub. Secretaría de Estado de Tributación).
- Fotocopias de contratos o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de los años: (2020, 2021 y 2022), que demuestren experiencia en montaje de stand en expos y/o ferias nacionales y/o internacionales.

RESPUESTA: RESPONDIÓ A LO SOLICITADO, EL ANÁLISIS SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE INFORME

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, FORMALES Y ADICIONALES CON RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION

Lic. Liliana R. Bogarín
Coordinadora
Departamento de Gestión Administrativa

Lucía Beatriz Arrúa
Asesora Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **NORA VIVIANA FUENTES**, indicados en el Pliego de Bases de Condiciones, visualizándose cuanto sigue:

1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro de ofertas ordenados de menor a mayor:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**NORA VIVIANA FUENTES SA**	1684979-5	98.000.000.-
2	**COEFICIENTE S.R.L.**	80019303-2	98.000.000.-
3	**SENSICRED S.A**	80032508-7	100.000.000.-
4	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	2515412-5	137.799.000.-
5	**GARABATO SOCIEDAD ANONIMA**	80084586-2	137.800.000.-

EVALUCION TÉCNICA DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZOS DE ENTREGA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO (...) 4. SI DICHA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE SON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar experiencia en montaje de stand en expos y/o ferias nacionales y/o internacionales y/o asesoramiento y/o cobertura de eventos y presentaciones; a través de fotocopias de contratos o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de los años: (2020, 2021 y 2022):

Lic. Lilian R. Bogarin
Coordinadora
Unidad Gestión Administrativa

Alicia Ibarra, Asesora Técnica
Asesoría Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION

NORA VIVIANA FUENTES	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de los años: (2020, 2021 y 2022), que demuestren experiencia en montaje de stand en expos y/o ferias nacionales y/o internacionales y/o asesoramiento y/o cobertura de eventos y presentaciones.	CUMPLE

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y /O FACTURAS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022		
AÑO	**FACTURA O CONTRATO**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 08/2021 LPN N° 03/2021 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR	3.900.000.000
2022	CONTRATO PR N° 303/2022 SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA MONTAJE DE STAND EN EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE PETROPAR	10.856.500
2022	CONTRATO N° 12/2022 CD N° 07/2022 SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DEL SNPP PARA LA EXPO DE MRA 2022	118.243.333
TOTAL		**4.029.099.833**

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa oferente que infiere en este informe, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

		NORA VIVIANA FUENTES					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**	**CUMPLE**
Activo Corriente	3.186.514.806	11.959.441.549	5.632.238.699	6.926.065.018	**2,83**	**Igual o mayor que 1**	
Pasivo Corriente	240.332.539	2.711.439.891	4.380.274.662	2.444.015.697			
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**		**Exigido**	
Pasivo Total	367.703.756	3.951.319.491	6.112.434.043	3.477.152.430	**0,24**	**No mayor a 0,80**	
Activo Total	5.811.295.635	14.964.148.417	23.109.264.469	14.628.236.174			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**		**Exigido**	
Utilidad	470.736.367	5.569.237.047	5.984.001.500	4.007.991.638	**1,05**	**No deberá ser negativo**	
Capital	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000			

EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y el mismo no presentan errores aritméticos.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **NORA VIVIANA FUENTES** presenta su oferta por un monto total de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes, noventa y ocho millones) IVA Incluido.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada Ítem, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se han realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 - "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION

Lic. Lilian R. Bogarín
Coordinadora
Coordinación de Gestión Administrativa

Arq. Alicia Ibarra, Asesora Técnica
Asesoría Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

PLURIANUAL" – ID N° 434.423, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.).**

RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

Art. 1°) ADJUDICAR la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL" - ID 434.423** a la firma **NORA VIVIANA FUENTES – con RUC N° 1.684.979-5,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y habiendo considerado la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente aplicando el CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS, el cual establece que en caso de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero, lo cual se constata en la página 16 del Acta de Sesión Pública Virtual, donde se visualiza que la firma NORA VIVIANA FUENTES oferta la suma de guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000) a las 08:33:55.950 y la firma COEFICIENTE S.A. oferta la suma de guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000) a las 08:33:56.549. La adjudicación se resume en al siguiente párrafo.

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2023 "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR Y EXPO HOTEL PLURIANUAL"- ID 434.423: POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 200.000.000.- IVA INCLUIDO (Gs. doscientos millones) y un MONTO MÁXIMO DE Gs. 400.000.000.- IVA INCLUIDO. - (Guaraníes, cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO.**

Finalmente, en fecha 09 de octubre de 2023, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio N° 101/2.023.

Es nuestro informe.

Lic. Lilian R. Bogarín
Coordinadora
Coordinación de Gestión Administrativa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Alicia Ibarra, Asesora Técnica
Asesoría Técnica
SENATUR

Mg. Javier Ramírez
Director General